ALCALDÍA DE MANIZALES

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en su página oficial, se hace el siguiente análisis del sector:

1. OBJETO DEL CONTRATO:

"IMPRESION DE MATERIAL RELACIONADO CON EL FUNCIONAMIENTO DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES"

2. PERSPECTIVA LEGAL:

Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, se debe celebrar el presente contrato con una persona natural o jurídica, de carácter nacional, legalmente constituida y considerada legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, en cuyo objeto social, se encuentre prevista la realización de actividades iguales, a las previstas en este proceso, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política en los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

La Administración Municipal a través de la Secretaría de Desarrollo Social tiene como uno de sus objetivos, diseñar, implementar y liderar procesos organizativos para la promoción y organización de las comunidades, procesos que se adelantan a través de las organizaciones de base legalmente constituidas como son las Juntas de Acción Comunal y las Juntas Administradoras locales, buscando por medio de ellas la integración con los líderes naturales y las demás organizaciones de base existentes.

Para celebrar el proceso contractual de mínima cuantía aplican las normas consagradas en la Ley 80 de 1993, articulo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En este proceso contractual de mínima cuantía las normas consagradas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011: "*La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará la invitación, por un término no inferior a una día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.* ***PARÁGRAFO 1º.*** *Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.* ***PARAGRAFO 2º.*** *La contratación a que se*

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007".

3. PERSPECTIVA COMERCIAL:

La actividad comercial asociada al objeto de la presente contratación se encuentra en el **sector terciario**, el cual incluye las actividades en la cuales se suministran productos a través de la actividad logística.

1De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), se pudo evidenciar que, las actividades económicas a las cuales pertenece el objeto del presente proceso de contratación son las siguientes:

SECCIÓN C INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

Continuación

División	Grupo	Clase	Descripción
18			**Actividades de impresión y de producción de copias a partir de grabaciones originales**
	181		Actividades de impresión y actividades de servicios relacionados con la impresión
		1811	Actividades de impresión
		1812	Actividades de servicios relacionados con la impresión
	182	1820	Producción de copias a partir de grabaciones originales

Por lo anterior, la Actividad se encuentra clasificada en la división 18 ***Actividades de impresión y de producción de copias a partir de grabaciones originales***

Esta división comprende la impresión de productos, tales como diarios, libros, periódicos, formularios de negocio, tarjetas de felicitación y otros materiales impresos, así como actividades de apoyo asociadas como: encuadernación, servicios de elaboración de placas de impresión y preparación de imágenes a partir de datos. Las actividades de apoyo que se incluyen aquí son una parte integral de la industria de la impresión y dichas actividades casi siempre tienen como resultado un producto (una plancha de impresión, un libro encuadernado, o un disco o archivo de computador).

Los procesos usados en la impresión incluyen una variedad de métodos utilizados para transferir una imagen de una plancha de impresión, pantalla o archivo de computador a algún medio (sustrato) como el papel, el plástico, el metal, un artículo de material textil o la madera a través de impresión (impresión litográfica, fotograbado, serigrafiado, e impresión flexográfica). Las nuevas tecnologías de rápido crecimiento utilizan un archivo informático para activar directamente el mecanismo de impresión a fin de crear la imagen, así como los nuevos equipos electrostáticos y otros tipos de equipo (impresión digital o sin impacto).

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Esta división también incluye la producción de copias a partir de información grabada en formatos originales o patrones, tales como video-grabaciones, programas informáticos, música y demás grabaciones en cintas, discos compactos y otros discos y medios similares

Aunque la impresión y la edición se pueden realizar por la misma unidad (por ejemplo, por un periódico), cada vez son menos los casos en que estas diferentes actividades se llevan a cabo en el mismo emplazamiento físico. No obstante, Esta división excluye las actividades de edición e impresión cuando estas actividades se desarrollan en la misma unidad y predomine el valor agregado sobre la actividad de edición, que se incluyen en la sección J «Información y comunicaciones».

1811 Actividades de impresión

La impresión puede ser realizada usando varias técnicas: prensa, offset, fotograbado, flexografía, máquinas reproductoras, impresoras controladas por computadores, repujadora, serigrafía, oleografía; dichas técnicas pueden ser ejecutadas sobre diferentes materiales o sustratos (papel, textiles, plásticos, vidrio, metal, madera y cerámica)

Esta clase incluye entre otros:

- La impresión de periódicos, libros de todo tipo, incluso libros animados, la impresión de publicaciones periódicas (revistas, folletos); mapas, directorios telefónicos y similares
- La impresión de tarjetas postales y juegos didácticos, cromos, estampas, naipes, calcomanías, etc.
- La impresión de materiales publicitarios, tales como: carteles y avisos litográficos; afiches; catálogos publicitarios; almanaques y calendarios; diarios y agendas temáticas; formularios comerciales; papel de correspondencia, y otros materiales impresos.
- La impresión directa sobre productos de papel, madera, plástico, vidrio, metal y cerámica
- Las actividades de reproducción para el público en general, de copias heliográficas (fotocopias, xerocopias, etc.). Se incluyen en la clase 8219 «Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina».

En consecuencia, el objeto a contratarse se encuentra clasificada en la Sección C (Industrias manufactureras), división 18 (Actividades de impresión y de producción de copias a partir de grabaciones originales)

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Sección C
Industrias manufactureras

División	Grupo	Clase	Descripción
		1709	Fabricación de otros artículos de papel y cartón
División 18			**Actividades de impresión y de producción de copias a partir de grabaciones originales**
	181		Actividades de impresión y actividades de servicios relacionados con la impresión
		1811	Actividades de impresión
		1812	Actividades de servicios relacionados con la impresión
	182	1820	Producción de copias a partir de grabaciones originales

Por su parte, de conformidad con el Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2024 preliminar publicado el 15 de mayo de 2024 En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,2	3,7
Valor agregado bruto	**0,7**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	**0,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Respecto de las Industrias Manufactureras

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 5,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 5,3%.

Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 13,0%.

Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; **actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,2%**

Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 4,5%.

Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 7,3%

Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrece 8,3%.

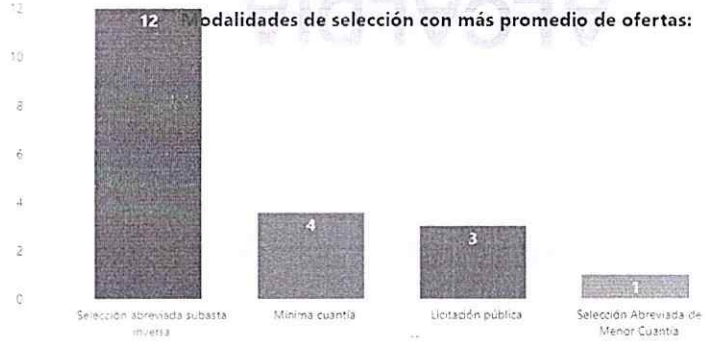
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[Pr]-I / 2023[Pr]-I	2024[Pr]-I / 2023[Pr]-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	-5,3	0,4
Fabricación de productos textiles[3]	-13,0	1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-3,2	1,8
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-4,5	0,6
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-7,3	2,7
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-8,3	-4,8
Industrias manufactureras	**-5,9**	**0,7**

Fuente: DANE. PIB_T

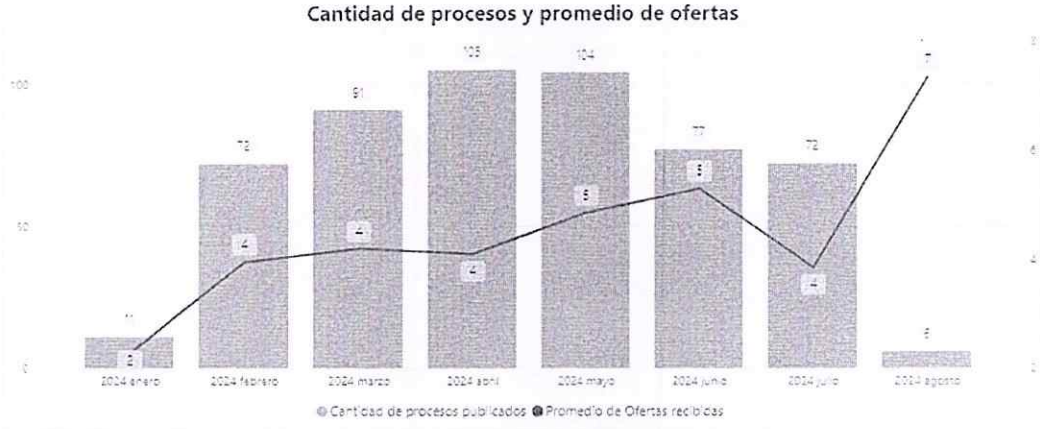
Por otro lado, se consultó a través de la herramienta de participación de proveedores en los procesos de compra pública y se logró evidenciar que para la prestación de los servicios de impresión las modalidades de selección con más promedio de ofertas fueron:



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL



Modalidad	Procesos	Ofertas	Promedio de Ofertas	Mayor num Ofertas
Mínima cuantía	357	1.567	4	29
Selección abreviada subasta inversa	98	685	6	20
Régimen Especia	50	125	2	9
Selección Abreviada de Menor Cuantía	27	48	2	6
Licitación pública	6	19	3	8
Total	**538**	**2.444**	**4**	**29**

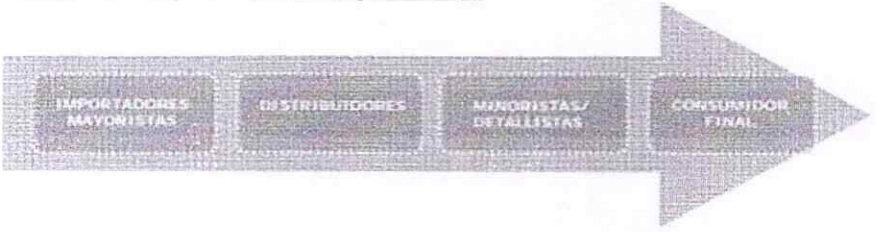
CADENA DE PRODUCCIÓN:

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Los principales actores en el canal de distribución, desde que el insumo ingresa a nuestro país hasta que llega al consumidor final, en el mercado de destino, son: el importador mayorista, distribuidor y el minorista.

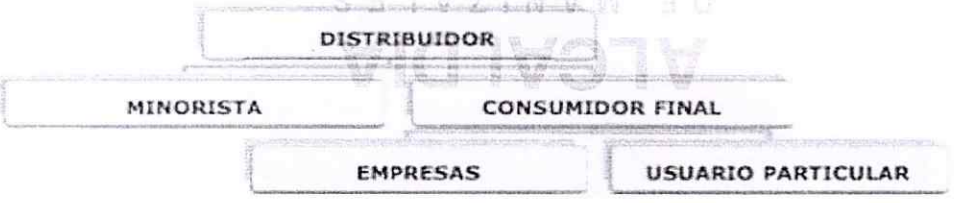


Un canal de distribución está constituido por el conjunto de intermediarios que integran el proceso de distribución completa, eficiente y económica de los productos o servicios, de tal manera que al adquirir los productos sea con el menor esfuerzo y mucho más dinámica. Para el sector comercio, se desarrolla el siguiente proceso.

-PRIMER ESLABON: Son los Fabricantes nacionales e internacionales que venden a Distribuidores Mayoristas; Los Fabricantes que hacen presencia en el mercado colombiano que producen equipos tecnológicos. Generalmente los Fabricantes no comercializan sus productos y servicios y lo hacen a través de canales de distribución para atender la demanda de grandes superficies, hogar y corporativo, entre otros.

- SEGUNDO ESLABON: Es el Distribuidor Mayorista que importa productos al por mayor y es el primer canal de distribución para los Fabricantes. Estos Distribuidores Mayoristas comercializan directamente y a través mayoristas o minoristas.

-TERCER ESLABON: Son los distribuidores minoristas que adquieren los productos a los Distribuidores Mayoristas y llegan directamente al usuario final. Los minoristas son los canales que conectan al Fabricante con el consumidor a través de tiendas comerciales.



ACTIVIDAD ECONÓMICA:

Las tarjetas son un medio primordial en la identificación del personal laboral. Han de ser de fácil reconocimiento y por el tipo y precio han de estar al alcance de cualquier presupuesto por acotado que este sea. Este elemento corporativo, según la Real Academia Española (RAE), no es más que un documento expedido a favor de una persona, generalmente en forma de tarjeta y provisto de su fotografía, que sirve para acreditar su identidad, su pertenencia a un colectivo o su facultad para realizar una actividad. En eventos de carácter

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

académico, institucional e incluso de índole empresarial, los carnets del personal operativo y de coordinación son fundamentales.

Es importante destacar que este diccionario no acepta la palabra carnet con t al final sino carné, sin embargo, es el término que usualmente utilizamos en Colombia, así como también otros países, cuando se refiere al documento de identidad. Asimismo, el tipo de carnets revela la imagen personal, de la entidad o empresa e importancia en su lugar en el mercado. Por ende, es substancial el uso de los carnets, que tienen que ser acordes a la imagen que se quiere mostrar, unos datos puntuales y unos materiales que irradien el grado de elaboración minuciosa y exactitud que realiza el individuo, entidad, institución, organización o corporación, en los aspectos más mínimos.

Es por consiguiente, que no solo el uso de materiales idóneos y de referencias sucintas es prioritario en el uso de los carnets, del mismo modo está la importancia de la imagen que se desea visualizar, los objetivos demarcados y las finalidades trazadas por la marca. En resumen, se necesita de carnets originales y un estilo que genere apropiación e impacto y sin lugar a dudas, una huella perdurable en las personas que han usado o visto un carnet. Al ser las personas eminentemente seres sociales, un carnet genera la posibilidad un contacto personal y cultura empresarial la cual motiva e impulsa a todo portador de tal identificación a realizar sus funciones. "Si hablando se entiende la gente", sabiendo quien es en primera instancia con un carnet es mucho más sencillo Cuál es el papel que cumple el carnet laboral Son muchas las ventajas que ofrecen los carnets laborales, esenciales si formas parte de una empresa. Una de ellas es la fotografía, quizá el elemento más importante y el primero que una persona llega a observar. Esto no solo personaliza el carnet, sino que además hace sentir al empleado parte de la empresa, por tanto, debe ser nítida, con fondo blanco y estar a color.

3.1. **ESTUDIO DE LA OFERTA.**

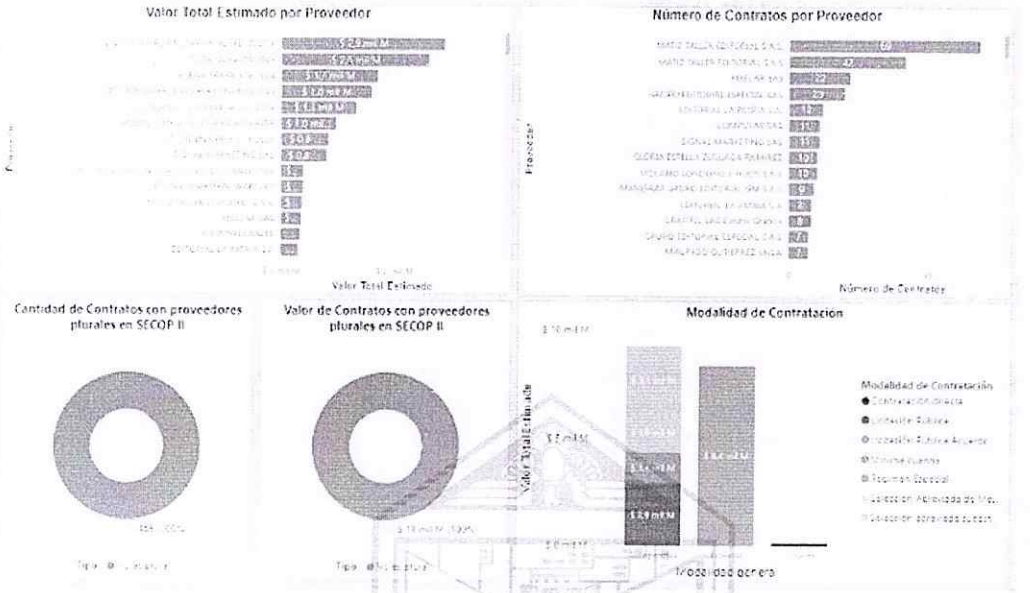
Teniendo en consideración la naturaleza del objeto a contratar y los demás fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de construcción basados en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 modificada por la ley 1882 de 2018, decreto 1082 de 2015 y decreto 392 de 2018 y demás normas, se estable que el proceso se suscribirá bajo la modalidad de mínima cuantía

Se efectúa análisis al código UNSPSC 82121500 a nivel departamental.

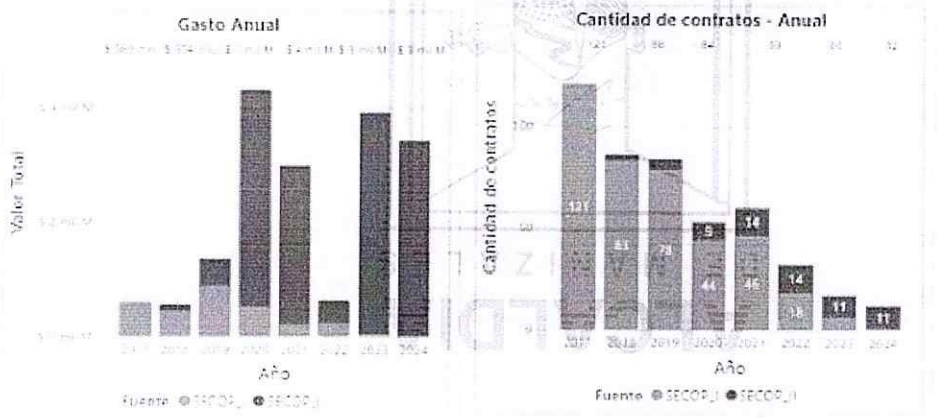
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL



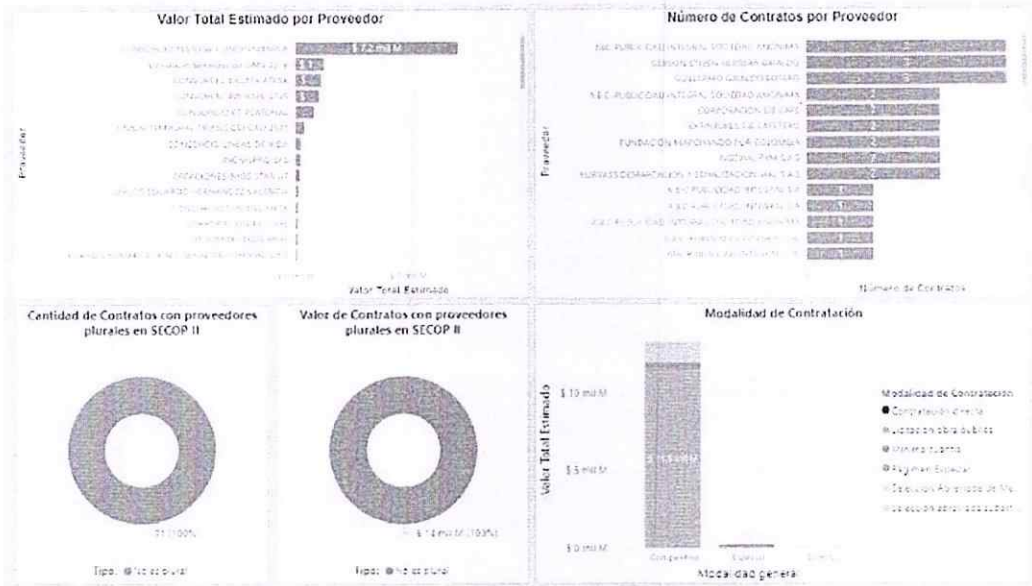
Fuente: Análisis de la Oferta



Número de Proveedores	Número de Contratos
63	465

Se efectúa análisis al código UNSPSC 82121500 a nivel departamental

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



3.2. Análisis de la Demanda:

En la valoración de la demanda, se consideraron como actividades principales del objeto a contratarse, se estima pertinente evaluar los procesos adelantados por el Municipio relacionados con la ejecución de este tipo de acciones. Para lo cual, una vez revisado el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), se encuentra que la entidad ha adelantado los procesos de contratación, que se relacionan a continuación:

ID Contrato	Descripcion del Proceso	Valor del Contrato
CO1.PCCNTR.2964002	SUMINISTRO DE MATERIAL GRÁFICO; PUBLICITARIO Y DE IMPRESIÓN PARA DIFUNDIR LA INFORMACIÓN Y LAS CAMPAÑAS DE LAS DIFERENTES SECRETARÍAS DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES	$ 56.000.000,00
CO1.PCCNTR.3626508	IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE FACTURAS DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO; IMPUESTO DE CIRCULACIÓN Y TRÁNSITO E IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES	$ 300.000.000,00
CO1.PCCNTR.6419090	IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE FACTURAS DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO; IMPUESTO DE CIRCULACIÓN Y TRÁNSITO; IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.	$ 49.797.022,00
CO1.PCCNTR.2594115	SUMINISTRO DE MATERIAL GRÁFICO; PUBLICITARIO Y DE IMPRESIÓN PARA DIFUNDIR LA INFORMACIÓN Y LAS CAMPAÑAS DE LAS DIFERENTES SECRETARÍAS DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES	$ 597.360.929,00
CO1.PCCNTR.2768430	"REALIZAR LA EDICIÓN; IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE TIQUETES PARA EL COBRO DE PARQUEO PÚBLICO PERMITIDO EN LAS ZONAS AZULES DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"	$ 55.777.680,00

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

CO1.PCCNTR.3894760	SUMINISTRO DE MATERIAL GRÁFICO; PUBLICITARIO Y DE IMPRESIÓN PARA DIFUNDIR LA INFORMACIÓN Y LAS CAMPAÑAS DE LAS DIFERENTES SECRETARÍAS DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES	$ 405.000.000,00
CO1.PCCNTR.5075537	IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE FACTURAS DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO; IMPUESTO DE CIRCULACIÓN Y TRÁNSITO; IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO; ASÍ COMO IMPRESIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS ORIGINAL Y COPIA PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES	$ 135.445.800,00
CO1.PCCNTR.2225925	IMPRESIÓN DIGITAL; DISEÑO E INSTALACIÓN DEL MATERIAL GRÁFICO Y PUBLICITARIO; QUE SE REQUIERA EN EL APOYO DE LAS DIFERENTES CAMPAÑAS QUE PROMUEVA LA SECRETARÍA DE HACIENDA	$ 59.000.000,00
CO1.PCCNTR.1900421	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPRESIÓN DIGITAL DE MATERIAL GRAFICO Y DEMAS MATERIAL PUBLICITARIO; QUE SE REQUIERA PARA LA DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS DE CULTURA CIUDADANA Y DE SEGURIDAD VIAL; DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	$ 13.939.967,00
CO1.PCCNTR.2267065	IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE FACTURAS DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO E IMPUESTO DE CIRCULACIÓN Y TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES	$ 33.804.330,00

Tabla 1. Históricos contratación MUNICIPIO DE MANIZALES en relación con el tipo contratos celebrados para el tipo de actividades a contratar en el presente proceso de contratación, información tomada en las bases del SECOP.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

4. PERSPECTIVA FINANCIERA.

Aunado a lo anterior y teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de los recursos a contratar, las diferentes cotizaciones presentadas que se ajustan a la descripción de los recursos, y los costos administrativos para la legalización del contrato se considera como costo consolidado para la elaboración de pendones, plegables, cartillas ley 2166 de diciembre 18 de 2021, decreto reglamentario 1501 de 2023, credenciales para dignatarios de JAC credenciales para ediles, papelería proceso de elecciones del Municipio de Manizales correspondientes al año 2024 la suma aproximada de **DIEZ MILLONES DE PESOS COP. ($10.000.000.00.) IVA incluido.** El señalado valor será la base para medir las diferentes propuestas presentadas por los oferentes.

Para establecer el valor estimado del contrato se efectúo un sondeo de precios a través de solicitud de cotizaciones que satisfacen las necesidades planteadas por la Administración de la siguiente manera:

ARTICULO	Unidad de Medida	VALOR UNITARIO ESPECIAL GROUP	VALOR UNITARIOS GRÁFICAS CENTRAL	Cantidades Requeridas	Valor total con ESPECIAL GROUP IVA INCLUIDO	Valor total con GRÁFICAS CENTRAL IVA INCLUIDO	PROMEDIO COTIZACIONES
DESCRIPCIÓN	UND						
Pendones	UND	$ 70.000,00	$ 45.000,00	12	$ 999.600,00	$ 642.600,00	**$ 9.999.542,00**
PLEGABLES	UND	$ 433,00	$ 484,00	1500	$ 773.494,00	$ 863.940,00	

CARTILLAS LEY 2166 DE DICIEMBRE 18 DE 2021, DECRETO REGLAMENTARIO 1501 DE 2023	UND	$ 5.053,00	$ 4.735,00	1000	$ 6.013.070,00	$ 5.643.650,00
CREDENCIALES PARA DIGNATARIOS DE JAC	UND	$ 295,00	$ 370,00	1000	$ 351.050,00	$ 440.300,00
CREDENCIALES PARA EDILES	UND	$ 5.000,00	$ 8.000,00	131	$ 779.450,00	$ 1.247.120,00
PAPELERIA PROCESO DE ELECCIONES: 1. Oficio / 2. Carta	UND	Oficio: $99,00	Ofico: $340,00	2000	$ 706.860,00	$ 809.200,00
		Carta: $79,00	Carta: $195,00	2000	$ 376.040,00	$ 636.650,00

En el presente proceso contractual, la forma de pago es mensual, es decir que no existe riesgo alguno desde el punto de vista financiero que pueda afectar la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual no se exigirá al contratista como requisito habilitante los índices de Liquidez y Endeudamiento contenido en la capacidad financiera.

Con respecto a la capacidad financiera de la Secretaría de Desarrollo Social cuenta con los recursos para realizar la presente contratación, al haber expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente, que ampara la asunción del compromiso contractual.

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	REGISTRO	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO
0	4103050	29 13 11 1 306 75 42	Fortalecimiento del liderazgo comunitario	054	298054	Secretaría de Desarrollo Social	$10.000.000

Las actividades y responsabilidades del contratista, para la óptima ejecución del objeto contractual, lo mismo que los costos administrativos para la legalización del contrato, tales como las garantías, cuando lo exijan, las estampillas pro Universidad de Caldas y Nacional Sede Manizales y Pro Adulto Mayor y demás impuestos que se generen con el presente proceso contractual.

Quedará a cargo del contratista el pago de las siguientes estampillas:

Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, la que de conformidad con la ley 687 de 2001 modificada por la ley 1276 de 2009, y el Acuerdo 1083 de 2021, la cual equivale al 2% del valor de cada pago realizado al

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

contratista, antes de IVA. **b)** **Estampilla Pro Universidad de Caldas y Nacional Sede Manizales Hacia el tercer Milenio**, de conformidad con lo estipulado en la ley 1869 de 2017, la Ordenanza número 816 de 2017, el Acuerdo 1083 de 2021 modificado por el Acuerdo 1156 de 2024, la cual equivale al 2% del valor de cada pago realizado al contratista, antes de IVA. **c)** **Estampilla Pro Cultura**, de conformidad con el Acuerdo 1083 de 2021 modificado por el Acuerdo 1156 de 2024, correspondiente al 2% del valor de cada pago realizado al contratista, antes de IVA. **d)** **Tasa Pro Deporte y Recreación**, de conformidad con el Acuerdo 1083 de 2021, correspondiente al 0.5% del valor de cada pago realizado al contratista, antes de IVA. **e)** **Estampilla Pro-Justicia Familiar**, de conformidad con el Acuerdo 1156 de 2024, correspondiente al 2% del valor bruto de cada pago realizado al contratista, antes de IVA

El presente contrato se realiza a monto agotable, por lo que se adjudicará la totalidad del presupuesto oficial de esta invitación, sin menoscabo de que **SEA ADJUDICADA A LA OFERTA DE MENOR VALOR EN LA SUMATORIA DE LOS VALORES UNITARIOS, VALORES QUE NO PODRÁN SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL.**

NOTA 1: El factor de selección del presente proceso será el menor valor ofrecido, el que en todo caso no podrá superar el valor del presupuesto oficial. La adjudicación se realizará por el total del PRESUPUESTO OFICIAL DE ESTA CONVOCATORIA.

5. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL.

Para la realización del objeto **DISEÑO, PRODUCCION E IMPRESIÓN DE ARTES Y TEXTOS PARA CAMPAÑAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES DE LA ALCALDIA DE MANIZALES (SOCIALIZACION ELECCION JAC)"**se requiere la contratación de una persona natural o jurídica que posea la experiencia y trayectoria en este tipo adquisiciones con el fin de que cumpla con las condiciones técnicas exigidas y en los tiempos requeridos por la entidad sin ningún tipo de contratiempo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 2069 del 2020, se identificaron como mipymes que potencialmente podrían ofertar servicios afines al objeto contractual del presente proceso, ello a través de la plataforma transaccional SECOP II.

1. NEXCOM SAS
2. GRAFIMPRESOS IBAGUE
3. FORMAS Y PAPELES
4. JEM SUPPLIES SAS
5. GENIATEC
6. ROOLDIN INGENIERIA

Por lo anteriormente expuesto, teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado a la presente convocatoria, en caso que se cumplan las disposiciones previstas en la ley 2069 de 2020 reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, la Entidad procederá con la limitación a Mipymes del mismo.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

De igual forma, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021 el cual establece que:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

6. PERSPECTIVA TÉCNICA.

Se requiere de oferentes que se encuentren debidamente registrados en la Cámara de Comercio, dando cumplimiento a los requerimientos de ley y estén en la capacidad de aportar para la ejecución del contrato; así como garantizar cada una de las condiciones técnicas exigidas por el Municipio de Manizales en dicho documento del proceso.

7. ANÁLISIS DE RIESGO:

Se tipifica como riesgo que pueda afectar el cumplimiento del contrato y el equilibrio económico, la matriz que se encuentra en el anexo 1. (Matriz de Riesgo) de los estudios previos.

Con el fin de mitigar los riesgos presentados se realizará el pago una vez se certifique por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual.

Manizales, 06 Junio 2024.

PAULA MILENA VELASQUEZ CASTAÑO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Desarrollo Social

Proyectó: Gloria Inés Murillo Ocampo - Oficina de Promoción Comunitaria. Secretaría de Desarrollo Social
Revisó y ajustó: Daniel Valencia Ceballos. Profesional Universitario. Secretaría de Desarrollo Social